

Válido
 para el
 Bienio 1974-1975

59 10-
 Diez Escudos

NOTARIO
 Y ARCHIVERO
 JUDICIAL
 SUPLENTE
 SAN MIGUEL
 PAMELA LEIVA ILABACA
 Wladimir Schramm

CONFORME CON SU ORIGINAL
 14 ABR 2016
 PROTOCOLO A LA VISTA

Compraventa
 Parada
 Arriagada
 Albino
 y otros

Herrera
 Rosat
 Herman
 Esteban
 Luis E.

En la ciudad de Santiago, República de Chile, a once de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, don **Manuel Rojas García**, Abogado, Notario Público de esta República, y testigos cuyos nombres al final se expresan, comparecieron por una parte y como vendedor don **Herman Esteban Herrera Rosat**, chileno, soltero, estudiante, domiciliado en calle **Encarnación** número mil trescientos veintinueve y noventa y siete, de paso en esta ciudad, de identidad número ciento ochenta y un mil seiscientos y seis, del Gobierno de Santiago; y por la otra parte y como compradores: don **Albino del Cerro Parada Arriagada**, chileno, casado con **Dora Clara María Angélica Sanfuro Gatica**, empujada, domiciliado en **Avda. La Marina** dos mil seiscientos cuarenta y cinco, San Miguel, ciudad de identidad número cinco millones cuatrocientos siete mil novecientos cuarenta y tres, del Gobierno de Santiago;



y donña Rosa Ester Arriagada Béc-
car, chilena, viuda, dueña de casa,
domiciliada en Merced Linces
cero ciento veintitis, comunera
de la granja, cédula de identidad
número veintitres mil doce,
del gabinete de Identifi-
cación de Yumbel; todos
mayores de edad, a quienes cono-
co por haberme peregrinado en i-
dentidad, con sus pídulas ante-
cedidas y expuestas: Que han co-
municado el siguiente contrato
de compraventa: Primeros: Don
Florencio Esteban Herrera, propietario
del sitio número cuatro
de la manzana 6; que se encuen-
tra ubicado en la calle barones
para comenzar de la esquina de
la granja, de este departamento,
y luego declinados especiales re-
gistro por títulos por los siguientes
lotes: al Norte, en catorce metros
con Merced Linces; al Sur,
en catorce metros, con pitio vi-
meros, plus y treinta y cinco;
al Oriente, en treinta y siete
metros sesenta y cinco centímetros,
con pitio puros; y al Poniente,
en treinta y siete metros treinta



Eº 10.

Diez Escudos

noventa



CONFORME CON SU ORIGINAL

14 ABR 2016

PROTOCOLO A LA VISTA

centímetros con pitio numero tres. El pedo tiene una superficie aproximada de cuatrocientos ochenta metros cuadrados. Le adquirió por compra a don Luis Antonio Cardenas Peña, según consta de la escritura pública de compraventa de fecha veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario de Concepción don Patricio Ramírez. Copiada e inscrita en el Registro de Propiedad a folios trece y veintidós y una misera quinientos y veintidós del Comandante de Financiera de San Miguel. El cual con mil novecientos ochenta y tres. Se declara: Que el presente instrumento de compra y venta de terreno rural, que se transfiere a don Albino del Carmen Parada Arriagada y a doña Rosa Cester Arriagada Bizar, quienes compran por iguales partes y aceptan para el inmueble individualizado en la cláusula precedente. - El precio de venta es la suma de tres mil doscientos pesos al contado, suma que el vendedor declara recibir de los compradores en dinero efectivo en su entera satisfacción. - Cuarto. - La venta es ad-quisitiva, en el estado en que se encuentran el inmueble, con



Todo, que por usos, costumbres y
modumbres libre de todo gravamen, por
licencia y embargo, respondiendo al
deber del propietario en conformi-
dad de la ley. Recinto: - Para todos
los distritos. Reglas las partes fijan en
duplicado en el Ayuntamiento
Presidencia Municipal. Carga: - Ley 10: -
La facultad del portador de copia
autorizada de la Municipalidad
para hacer pesquisas las inscrip-
ciones y anotaciones que se hacen
en los registros que correspondan.
El pago de contribución a los pri-
mos tercios se acredita como sigue:
"Gobernador de la República - Cédula
Comprobante de Pago - Contribu-
ción Bienes Raíces - Partici-
pación: - Se divide en Partes de
Dirección: - Linares terminados
15 Litros Cuatro. - Usados en mi-
les: Dos mil novecientos setenta
y siete. - Cientos en miles: -
Dos mil novecientos setenta y
siete. - Usados del total: - Dos mil
novecientos dieciocho y cuatro.
Período: Ciento cuarenta y cinco
novecientos setenta y cinco. - Con-
tribución General. - Cédula
Comunal La Granja. Hay

[illegible]

CONFORME CON SU ORIGINAL

14 ABR 2016

PROTOCOLLO A LA VISTA



CONFORME CON SU ORIGINAL
14 ABR 2016
PROTOCOLO A LA VISTA



la suma de Doscientos cincuenta y seis pesos por la transferencia y en este momento el impuesto fiscal correspondiente a la suma de Veintidos pesos veintiseis centavos, todo de conformidad al Decreto ley cincuenta y cinco mil novecientos setenta y cuatro. Entre parientes: hijo Eduardo y hijo Diego. -

C. N° 181066. Buenos
R.T. E.T.
G. C. Exento - Buenos.

C. N° 5407943 step.
R.T. 5407943-5
G. C. empleados. -

Rosa Ester Contreras
C. N° 21012 - Yumbel
R.T. E.T.
G. C. Exento - la granja

M. Paz Alicia de Campo

CERTIFICO que la presente fotocopia es testimonio fiel de su original y corresponde a una escritura pública de COMPROMENTA de fecha 14/1/1975 otorgada ante el Notario Don EDUARDO ROJAS GARCIA. Se deja constancia que la firmas de los comparecientes y del Notario en encuentra a fs. 93 vta REP. 29 San Miguel, 14 ABR. 2016



39.5
144.0
9.00
8.16
200.71